

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1936

Gestores:
 Rafael Martinez
 Gregoria Moral
 Felix de la Plaza
 Raimundo Mingo
 José

En la villa de Corredones a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y seis y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió la Corporación en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria asistiendo los Sres Gestores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Cuadrado y Fuentes. Abierto el acto se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la que fue autorizada para cumplimentar los acuerdos que en la misma se acordaron y su copia en el libro correspondiente.

ORDEN DEL DIA — —

Dependencia del Comercio incautado y Cuentas de la carnicería.

El Sr Alcalde dice que en el antiguo comercio de Felipe B. Palao sigue el mismo personal que tenia este; excepto el responsable este personal reclama de este Ayuntamiento los haberes de cinco años y añade que en los libros del mencionado comercio incautado, aparecen pagados dichos sueldos hasta Octubre de 1936, esto dice, es de una gravedad grande y que para la mejor discusion de este asunto se va ha dividir en dos partes.

PRIMERA. — Se les debe pagar al mencionado ~~comercio~~ personal las cantidades que reclaman y si vale o no vale este personal.

El gestor Sr. Plaza, pregunta que si siguen mencionando los Jurados Mixtos, el Sr. Alcalde le contesta afirmativamente y entonces el Sr. Plaza dice que siguiendo funcionando dicho organismo es ahí donde el mencionado personal debe reclamar y no al Ayuntamiento.

Interpone el Gestor Sr. González, y dice que lo que procede es llamar al referido personal para ver si ellos pueden demostrar claramente que es cierto que se les adeuda las cantidades que reclaman y si resultan que era cierto proceder abonarles dichas cantidades a parición de las bases de trabajo que rijan descontándose lo correspondiente a la alimentación y hospedaje y si por el contrario se demostrase que los habian cobrado proceder contra ellos. Todos los Sres. Gestores están conformes

con lo expuesto con el Sr. González y se acuerda que así se pague.

Segunda - Confianza de los dependientes y número de ellos.

El Sr. Alcalde dice que tratada la primera parte de este asunto procede examinar el de la confianza de la confianza de los dependientes y número que se precisa para el mejor desenvolvimiento del comercio, el Señor Sr. Plaza pregunta si se le va a tratar bajo el punto de vista político o comercial, interviniendo sobre este asunto todo los tres Señores exponiendo cada uno su criterio y después de cumplida la reunión se acuerda llamar al responsable para que sea el que diga si es o no de confianza el personal que hay en el comercio y número que es preciso.

El Señor Sr. Plaza pregunta que sueldo se le va a dar al responsable, el Sr. Alcalde da lectura de una copia de las bases de trabajo que usen en la actualidad, y dice que se le asignara el sueldo que con razón a las bases que fijan en la actualidad le corresponden.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de un inventario que le ha sido entregado por el responsable de la carnicería en el cual especifica el número y nombre de enseras en el mencionado establecimiento. El Señor Sr. Lazarr dice que hablando de la carnicería tiene que decir el por que en los días que se da carne a los evacuados no se abre otro despacho supuesto que le hay y que bien pudiera porverse ayudado el recaudador de consumo de la estación con lo cual se evitaria el aglomeramiento de público y estarían mejor atendidos.

El Sr. Alcalde le da unas explicaciones y no encontrándose

pretadamente el recaudador de arbitrios de la
entada, el Sr. Sr. Moral sale al paso
de esas denuncias y dice que bien puede ser una
cuentacion personal entre ambos. y se la quiere
presentar bajo otro sentido asi que lo que debe
proceder. a su parecer. es llamar al recaudador de
arbitrios y que declare lo que haya sobre el
particular, asi se acuerda. como igualmente por
el dia. que se de carne a los excedidos. se habilita
el despacho que hay enfrente.

El Sr. Alcalde da cuenta a continua-
cion de que el mencionado responsable le ha
rendido cuentas y que el las ha examinado
habiendo visto que los talones de afro. confron-
tan en la relacion de peso de las reses. Res-
pachadas, sin denucia se aprueban las
mencionadas cuentas, como igualmente el
inventario quedando depositadas en el Ayun-
tamiento, la cantidad de setecientas noventa
y tres penitas.